ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO INTERNO

Bogotá., 05 de agosto de 2026

PARA: SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SED-CM-A-DCCEE-035-2026

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación realizada mediante memorando interno del diecisiete (17) de julio de 2026, suscrito por el Subsecretario de Acceso y Permanencia, como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del **Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-035-2026**, cuyo objeto es: **"Realizar los levantamientos y actualizaciones topográficas en los predios administrados por la Secretaría de Educación del Distrito que sean requeridos"**, conformado por las áreas competentes de la entidad, asignando la evaluación jurídica a la Oficina de Apoyo Precontractual; la evaluación técnica y económica a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos; y la evaluación financiera a la Dirección Financiera, conforme a las funciones establecidas en el referido memorando.

Mediante **Resolución No. 63 del 30 de junio de 2026** se ordenó la apertura y trámite del proceso de la referencia, la cual fue publicada, junto con el pliego de condiciones, a partir del 30 de junio de 2026 en la Plataforma SECOP II.

El día dieciséis (16) de julio de 2026 la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y la recepción electrónica de las propuestas a través de la Plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, habiéndose recibido las siguientes trece (13) propuestas:

A. URBANOS Y RURALES S.A.S.

B. C A R INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS

C. GEODESIA POR SATÉLITE DE COLOMBIA SAS – G P S DE COLOMBIA SAS

D. INCIGE INGENIERIA SAS

E. GEOCAM INGENIERIA S.A.S.

F. CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERÍA – CORINGAM

G. INGENIERÍA GEOESPACIAL SAS

H. ARBITRIUM S.A.S.

I. GEOLANDCOL SAS

J. ECOMPASS S.A.S.

K. NASHARA GROUP S.A.S.

L. CONSORCIO CRAM 034 DE 2026

M. CONSORCIO TOPOGRAFÍA BOGOTÁ 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 13 del Manual Integrado de Contratación adoptado mediante Resolución 2079 de 2024, el Comité Asesor y Evaluador adelantó la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como la ponderación de las propuestas, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

El informe de evaluación fue publicado en la Plataforma SECOP II el día **veinticuatro (24) de julio de 2026 a las 7:38 p.m.**, otorgando como término para la presentación de observaciones y documentos de subsanación hasta el día **treinta (30) de julio de 2026 a las 5:00 p.m.**

Como resultado del análisis de las observaciones y subsanaciones allegadas dentro del término previsto, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el **cuatro (4) de agosto de 2026** la evaluación definitiva de las propuestas en el módulo de informes del proceso en la Plataforma SECOP II, con los siguientes resultados:

No.	Proponente	Jurídico	Financiero	Puntaje Total	Resultado
1	URBANOS Y RURALES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	70,46	**HABILITADO**
2	C A R INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
3	GEODESIA POR SATÉLITE DE COLOMBIA SAS – G P S DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	78,77	**HABILITADO**
4	INCIGE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	58,01	**HABILITADO**
5	GEOCAM INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	45,99	**HABILITADO**
6	CORPORACIÓN DEL AMBIENTE Y DE INGENIERÍA – CORINGAM	HABILITADO	HABILITADO	72,50	**HABILITADO**
7	INGENIERÍA GEOESPACIAL SAS	RECHAZADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
8	ARBITRIUM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	98,00	**HABILITADO**
9	GEOLANDCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	63,62	**HABILITADO**
10	ECOMPASS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
11	NASHARA GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
12	CONSORCIO CRAM 034 DE 2026	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
13	CONSORCIO TOPOGRAFÍA BOGOTÁ 2026	RECHAZADO	HABILITADO	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

De conformidad con el numeral 5.4 de los estudios y documentos previos y del pliego de condiciones del proceso, “ADJUDICACIÓN": "*El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total ofertado y corregido aritméticamente, en caso de que aplique.*

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la SED. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad."

Del análisis integral de las propuestas, así como de las observaciones y documentos de subsanación allegados, se concluye que:

• Siete (7) de los trece (13) proponentes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, resultando HABILITADOS: URBANOS Y RURALES S.A.S., GEODESIA POR SATÉLITE DE

COLOMBIA SAS, INCIGE INGENIERIA SAS, GEOCAM INGENIERIA S.A.S., CORINGAM, ARBITRIUM S.A.S. y GEOLANDCOL SAS.

• Entre los siete (7) proponentes habilitados, el proponente **ARBITRIUM S.A.S.**, identificado con NIT 900.749.675-1, obtuvo el mayor puntaje total de la ponderación, esto es **98,00 puntos sobre 100 puntos posibles**, ocupando el primer orden de elegibilidad dentro del proceso, siendo su propuesta la más favorable para la SED conforme al numeral 5.4.2 del pliego de condiciones.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador, en ejercicio de las competencias asignadas, **RECOMIENDA** al Subsecretario de Acceso y Permanencia, en su calidad de Ordenador del Gasto**, ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-035-2026**, cuyo objeto es "Realizar los levantamientos y actualizaciones topográficas en los predios administrados por la Secretaría de Educación del Distrito que sean requeridos", al proponente **ARBITRIUM S.A.S.**, identificado con NIT 900.749.675-1, representado legalmente por Carlos Felipe Trujillo Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.096.164 de Bogotá D.C., por haber obtenido el primer lugar de elegibilidad y cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($377.003.168 M/CTE)**, incluido IVA, y por el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SED-CM-A-DCCEE-035-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR JURÍDICO

Profesional	Firma
Jenny Carolina Pinzón Sandoval	Aprobado mediante correo electrónico

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

Profesional	Firma
María Teresa Rodríguez	Aprobado mediante correo electrónico
Carlos Andrés Padilla Mejía	Aprobado mediante correo electrónico
Cristian David Bolívar Buitrago	Aprobado mediante correo electrónico

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR FINANCIERO

Profesional	Firma
Yurani Marcela Guevara Pérez	Aprobado mediante correo electrónico